

REF: VERBAL RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS
DTE: EDIFICIO AVENIDA ISAACS P.H.
DDO: JUAN CARLOS SALAZAR URIBE
RAD: 2019-00512-00
MENOR CUANTIA

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez, informándole que en audiencia del 11 de marzo se decretó la suspensión del proceso hasta el 20 de abril de 2020. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 07 de septiembre de 2020. Rad. 2019-00512-00

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto Interlocutorio No. 893

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que desde el día 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020, con ocasión a la emergencia sanitaria generada por el virus denominado COVID-19, atendiendo las disposiciones expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532 y Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, todos los Juzgados a nivel nacional se encontraron en acatamiento del cierre extraordinario decretado y la correspondiente suspensión de términos, la cual se levantó a partir del 01 de julio de 2020, conforme el Acuerdo PCSJA20-11581 de 2020.

Así entonces, atendiendo el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: FIJAR NUEVA FECHA el 01 de octubre de 2020 a las 9:30 am para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 129 del C.G. del P.

SE ADVIERTE a las partes que la audiencia se adelantará mediante aplicación TEAMS, para lo cual el despacho remitirá a los diferentes correos electrónicos registrados en el trámite sucesorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

JUEZ

2019-00512-00

Firmado Por:

02

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 084 de hoy se notifica a las partes el auto anterior. Fecha: **SEPTIEMBRE 8 DE 2020** a las 7:00 am

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.
Secretaria

REF: VERBAL RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS
DTE: EDIFICIO AVENIDA ISAACS P.H.
DDO: JUAN CARLOS SALAZAR URIBE
RAD: 2019-00512-00
MENOR CUANTIA

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16008576ddd2fa5d92b769dd196228b52a38670503ae768a713c82febe111c26**
Documento generado en 07/09/2020 03:11:33 p.m.